

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

## OFICIALÍA MAYOR





Ciudad de México, a 12 julio del 2022.

OFICIO: OM/ DGAJ/IIL/ 618/2022.

ASUNTO. Se remite sentencia

MTRO. ALFONSO VEGA GONZALEZ. COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS PRESENTE.

Por medio del presente, le remito la sentencia de fecha siete de julio del año en curso, recibida por este Congreso de la Ciudad de México, el día 11 de julio del año 2022, del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, recaída en el expediente TECDMX-PES-080/2021, para efecto de que se haga de conocimiento de las Diputadas y Diputados.

Mediante la cual se dio vista al Congreso de la Ciudad de México, para que imponga las sanciones que en Derecho corresponda a Néstor Núñez López, por lo gue hace a la promoción personalizada. Al otrora Alcalde de Cuaulitémoc y a la C. América Cañizales Andrade otrora Concejal de la Alcaldía Cuauhtémoc por actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

Se acompaña al mismo CD con el documento en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO NÚÑEZ GUZMÁN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OLD DE SERVICIOS AL 0000618

FOLIO:

FECHA

RECIBIÓ: